

2120890



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PRIMERA PARTE.- ACLARATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA

OTORGA: LOS CONYUGES ENRIQUE MOREIRA PALOMEQUE Y LILA IBASEMA

Otorgada por: VELEZ DELGADO A FAVOR DE JORGE ANTONIO VELEZ DELGADO

SEGUNDA PARTE.- ACLARATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA

OTORGA LA SEÑORA LEONOR PATRICIA DEL ROCIO VELEZ DELGADO A FAVOR

A favor de: DEL SEÑOR JORGE ANTONIO VELEZ DELGADO .-

TERCERA PARTE .- UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS .-

OTORGA JORGE ANTONIO VELEZ DELGADO .-

No. 3.867

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

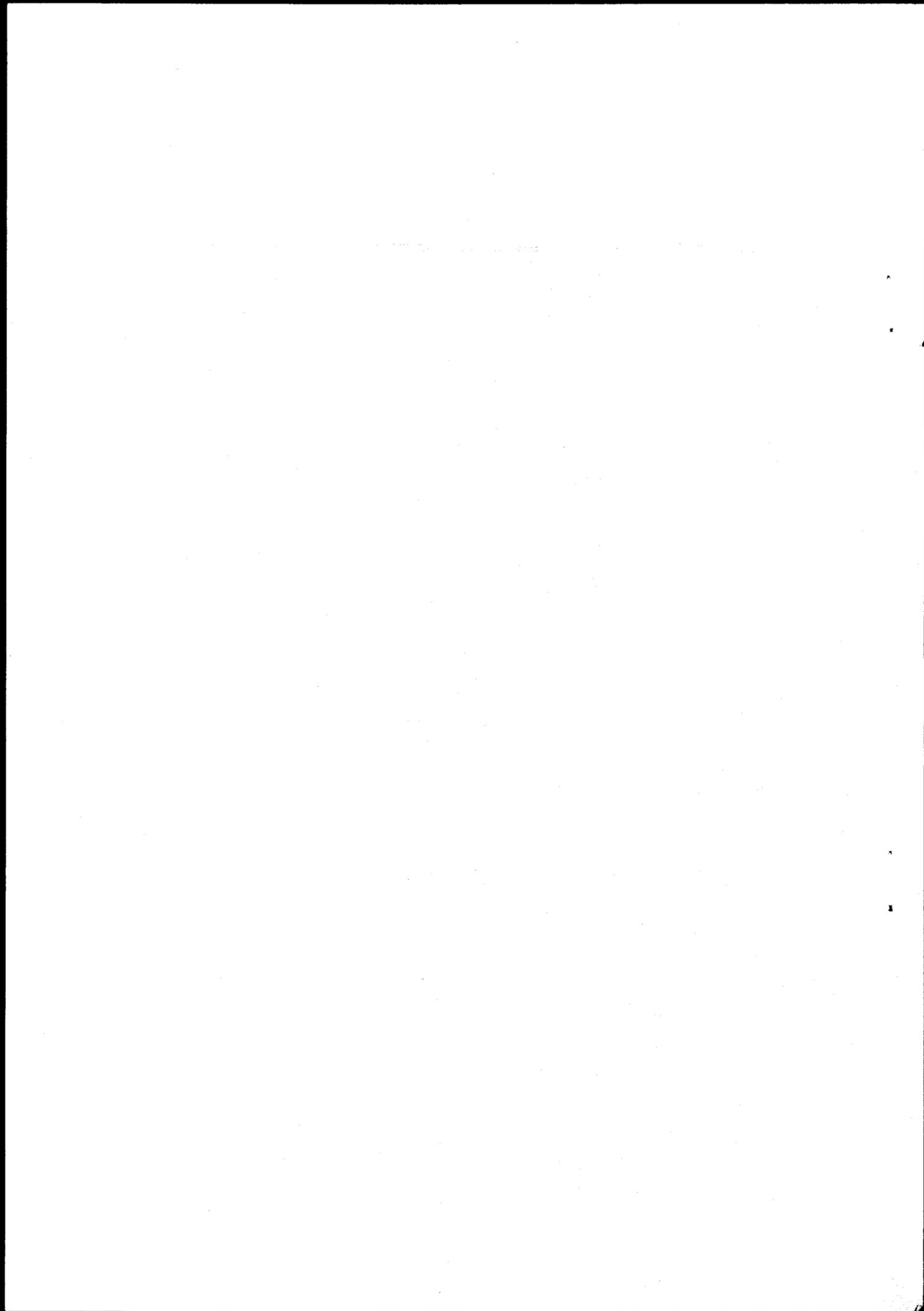
Vielka Reyes Vinces



Copia PRIMER Cuantía \$ 8.400,00 \$ 8.610,00 & INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 31 de Julio del 2012



NUMERO : 3.867

PRIMERA PARTE: ACLARATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA; OTORGAN LOS CONYUGES ENRIQUE MOREIRA PALOMEQUE Y LILA IRASEMA VELIZ DELGADO; A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ANTONIO VELEZ DELGADO.-

SEGUNDA PARTE: ACLARATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA; OTORGA LA SEÑORA LEONOR PATRICIA DEL ROCIO VELIZ DELGADO; A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ANTONIO VELEZ DELGADO

TERCERA PARTE: UNIFICACIÓN DE DOS LOTES DE TERRENOS; OTORGA EL SEÑOR JORGE ANTONIO VELEZ DELGADO.-

CUANTIAS : USD. \$ 8.400,00 , \$ 8.610,00 & INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes treinta y uno de Julio del dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, en la **PRIMERA PARTE** en calidad **VENDEDORES**, los cónyuges **ENRIQUE MOREIRA PALOMEQUE Y LILA IRASEMA VELIZ DELGADO**, actualmente de estado civil divorciados, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, el señor **JORGE ANTONIO VELEZ DELGADO**, de estado civil soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad. En la **SEGUNDA PARTE:** en calidad **VENDEDOR**, la señora **LEONOR PATRICIA DEL ROCIO VELIZ DELGADO**, de estado civil soltera, a quien de

conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor **JORGE ANTONIO VELEZ DELGADO**, de estado civil soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad.- **TERCERA PARTE:** En calidad de UNIFICANTE, el señor **JORGE ANTONIO VELEZ DELGADO**, de estado civil soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura pública de ACLARATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS Y COMPRAVENTA Y UNIFICACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de Compraventa y Unificación, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA:**

PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte en calidad de VENDEDORES, los cónyuges **ENRIQUE MOREIRA PALOMEQUE Y LILA IRASEMA VELIZ DELGADO**, actualmente de estado civil divorciados, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor **JORGE ANTONIO VELEZ DELGADO**, de estado civil soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los vendedores que son dueños y propietarios de un lote de terreno, el mismo que adquirió en su estado civil casada, junto con los señores Mery Norminanda Santa Delgado, José Rómulo Santana Delgado Y Jorge Antonio Veliz Delgado, por compra que hicieron al señor José

respecto al remanente del bien inmueble mencionado, de esta manera existe una área no justificada de (41,19) metros cuadrados en el bien inmueble mencionado en la cláusula segunda del presente contrato, conforme se desprende del certificado de Autorización Municipal otorgada por el departamento de Planeamiento Urbano de Manta el mismo que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente. Quedando el remanente del bien inmueble con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 5,63 metros y calle las Orquídeas; POR ATRAS: 3,50 metros y propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: 28,70 metros y Sr. Rómulo Santa; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 28,70 metros y Leonor Patricia Veliz Delgado. CON UN AREA TOTAL DE 131.01 METROS CUADRADOS.- **CUARTA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENDEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor del "COMPRADOR" el remanente del Lote descrito en la cláusula segunda del presente contrato que con las variaciones realizadas constan con las siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE: 5,63 metros y calle las Orquídeas; POR ATRAS: 3,50 metros y propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: 28,70 metros y Sr. Rómulo Santa; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 28,70 metros y Leonor Patricia Veliz Delgado. CON UN AREA TOTAL DE 131.01 METROS CUADRADOS.-** **QUINTA: PRECIO.-** El precio del inmueble que se vende, descrito en la cláusula cuarta de este contrato, es el de (**\$ 8.610,00**); los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. - **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El comprador acepta la venta hecha a su favor.- **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan; **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: PRIMERA: OTORGANTES.-** Interviene y suscribe el presente contrato, por una parte en calidad de VENDEDORA, la señora **LEONOR PATRICIA DEL ROCIO VELIZ DELGADO**, de estado civil soltera, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, el señor **JORGE ANTONIO VELEZ DELGADO**, de estado civil soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta



San Juan

San Juan
Falta aprobar
5/6/20

Jacobo Veliz Mendoza y su cónyuge, según consta de la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el diez de Enero de mil novecientos ochenta y tres, en dicha escritura consta que a la señora LILA IRASEMA VELIZ DELGADO DE MOREIRA, le corresponde una parte del cuerpo de terreno que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE: Seis metros y linderando con calle pública; POR ATRAS: Los mismos seis metros y terrenos del anterior vendedor, señor Grismaldo Anchundia Delgado; POR EL COSTADO DERECHO: Con veintiocho metros setenta centímetros, con propiedad que por esta escritura va a poder de Leonor Patricia Veliz Delgado; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veintiocho metros setenta centímetros, con propiedad de Víctor Hernández. Posteriormente la vendedora señora LILA IRASEMA VELIZ DELGADO DE MOREIRA, procede a realizar una escritura de Compraventa y Rectificación de la Compraventa anterior, otorgada por la señorita Patricia del Rocío Veliz Delgado, Jorge Antonio Veliz Delgado, la cual fue celebrada ante el Notario Primero Suplente del Cantón Manta, con fecha diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. En la misma escritura el señor Jorge Antonio Veliz Delgado vende a favor de la señora LILA VELIZ DELGADO DE MOREIRA, la totalidad del cuerpo de terreno ubicado en la Lotización Altamira, de la parroquia Tarqui, del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; Con fecha diez de Enero de mil novecientos ochenta y tres se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta; POR EL FRENTE: Calle pública con seis metros; POR ATRAS: Con propiedad de Grismaldo Anchundia con los mismos seis metros; POR EL COSTADO DERECHO: Con América Santa de Azua, en una parte de dieciséis metros setenta centímetros y en doce metros con terrenos que se reserva la vendedora y su cónyuge Veliz Delgado; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con terrenos de la actual compradora señora Lila Veliz Delgado de Moreira con veintiocho metros setenta centímetros. En consecuencia el solar que le corresponde a la señora LILA VELIZ DELGADO DE MOREIRA Y SU CONYUGE con la compra hecha por la escritura citada y por esta tiene las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE: Calle pública sin nombre con doce metros; POR ATRAS: Con propiedad del señor Grismaldo Anchundia con doce metros; POR EL COSTADO DERECHO: Con bienes de la señora América Santana de Azua con dieciséis metros setenta centímetros y en doce metros con los mismos vendedores cónyuges Veliz Delgado ; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veintiocho metros setenta centímetros con Leonor Patricia Veliz Delgado. De este bien se ha realizado una venta quedando un remanente de 172,20 metros cuadrados. El mismo que se encuentra libre de todo gravamen en la actualidad.- **TERCERA: ACLARACIÓN.**- Mediante el presente instrumento los Vendedores tienen a bien libre y voluntariamente aclarar que a existido variaciones en sus medidas y linderos con

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION NACIONAL

CIDADANIA 130180677-2
 VELIZ DELGADO LILA IRASEMA
 MANABI/MANTA/MANTA
 08 AGOSTO 1954
 001- 0148 01048 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1954




ECUATORIANA***** V4333V1222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JACOBO VELIZ
 IRMINA DELGADO
 MANTA APELLIDO DE LA MADRE 26/05/2011
 26/05/2023
 REN 4026520

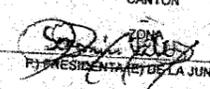



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

138-0094 NÚMERO
 1301806772 CÉDULA

VELIZ DELGADO LILA IRASEMA

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA MANTA
 PARROQUIA ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANIA 090288950-0
MOREIRA PALOMEQUE ENRIQUE
MANABI/MANTA/MANTA
10 FEBRERO 1952
001- 0198 01186 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1952

Enrique Moreira Palomeque



ECUATORIANA***** E233313222
CASADO LILA YRASEMA VELIZ DELGADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FRANCISCO MOREIRA
LINA PALOMEQUE
MANTA 28/09/2007
28/09/2019
REN Mnb 0686167



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

015-0094 0902889500
NÚMERO CÉDULA
MOREIRA PALOMEQUE ENRIQUE

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
MANTA
PARROQUIA ZONA

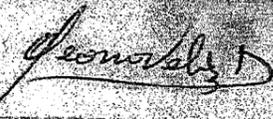
Enrique Moreira Palomeque
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** VI33311222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JACOBO VELIZ
 IRMINA DELGADO
 MANTA 06/09/2005
 06/09/2017
 REN 0470415



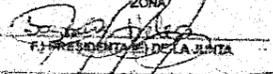

CIDADANIA 130310108-1
 VELIZ DELGADO LEONOR PATRICIA DEL ROCIO
 MANABI/MANTA/MANTA
 18 OCTUBRE 1957
 001-2 0051 00414 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1957


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

136-0094 NÚMERO
 1303101081 CÉDULA

VELIZ DELGADO LEONOR PATRICIA DEL ROCIO
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA MANTA
 PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

3867

AUTORIZACION

Dirección de Planeamiento Urbano



La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza la UNIFICACIÓN de dos (2) lotes de terreno; una propiedad de LILA IRASEMA VELIZ DELGADO y, el otro propiedad de LEONOR PATRICIA VELIZ DELGADO, dichos predios se encuentran ubicados en el barrio "Altamira", calle Las Orquídeas, parroquia Tarqui del cantón Manta, Clave catastral N° 2120835000 y 21200866000, los mismos que conforme a Escrituras detallan las siguientes medidas y linderos:

09990

PRIMER LOTE: 172,20m². Propiedad de Lila Irasema Veliz delgado, Escritura Pública de compraventa autorizada por la Notaría Primera el 31 de diciembre de 1982 e inscrita el 10 de enero de 1983.

Frente: 6,00m. - Calle las Orquídeas

Atrás: 6,00m. - propiedad particular

Por el costado derecho: 28,70m - Sr. Rómulo Santana

Por el costado izquierdo: 28,70m - Leonor Patricia Veliz Delgado

NOTA: De acuerdo a inspección realizada en el sitio, se determina como área no justificada tanto el presente lote tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,63m. - Calle las Orquídeas

Atrás: 3,50m. - propiedad particular

Por el costado derecho: 28,70m - Sr. Rómulo Santana

Por el costado izquierdo: 28,70m - Leonor Patricia Veliz Delgado

Área total: 131,01m².



SEGUNDO LOTE: 172,20m². Propiedad de Leonor Patricia Veliz Delgado, Escritura Pública de compraventa autorizada por la Notaría Primera el 31 de diciembre de 1982 e inscrita el 10 de enero de 1983.

Frente: 6,00m. - Calle las Orquídeas

Atrás: 6,00m. - propiedad particular

Por el costado derecho: 28,70m - Sra. Lila Irasema Veliz Delgado

Por el costado izquierdo: 28,70m - Sr. Victor Hernández

NOTA: De acuerdo a inspección realizada en el sitio, se determina como área no justificada (41,19m²), por lo tanto el presente lote tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,63m. - Calle las Orquídeas

Atrás: 3,50m. - propiedad particular

Por el costado derecho: 28,70m - Sra. Lila Irasema Veliz Delgado

Por el costado izquierdo: 28,70m - Sr. Victor Hernández

Área total: 131,01m².

AREA TOTAL NO JUSTIFICADA:

82,38m²

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES UNIFICADOS A FAVOR DEL SR. JORGE ANTONIO VELEZ DELGADO:

262,02m²

Frente: 11,26m. - Calle las Orquídeas

Atrás: 7,00m. - propiedad particular

Por el costado derecho: 28,70m - Sr. Rómulo Santana

Por el costado izquierdo: 28,70m - Sr. Victor Hernández

Nota:

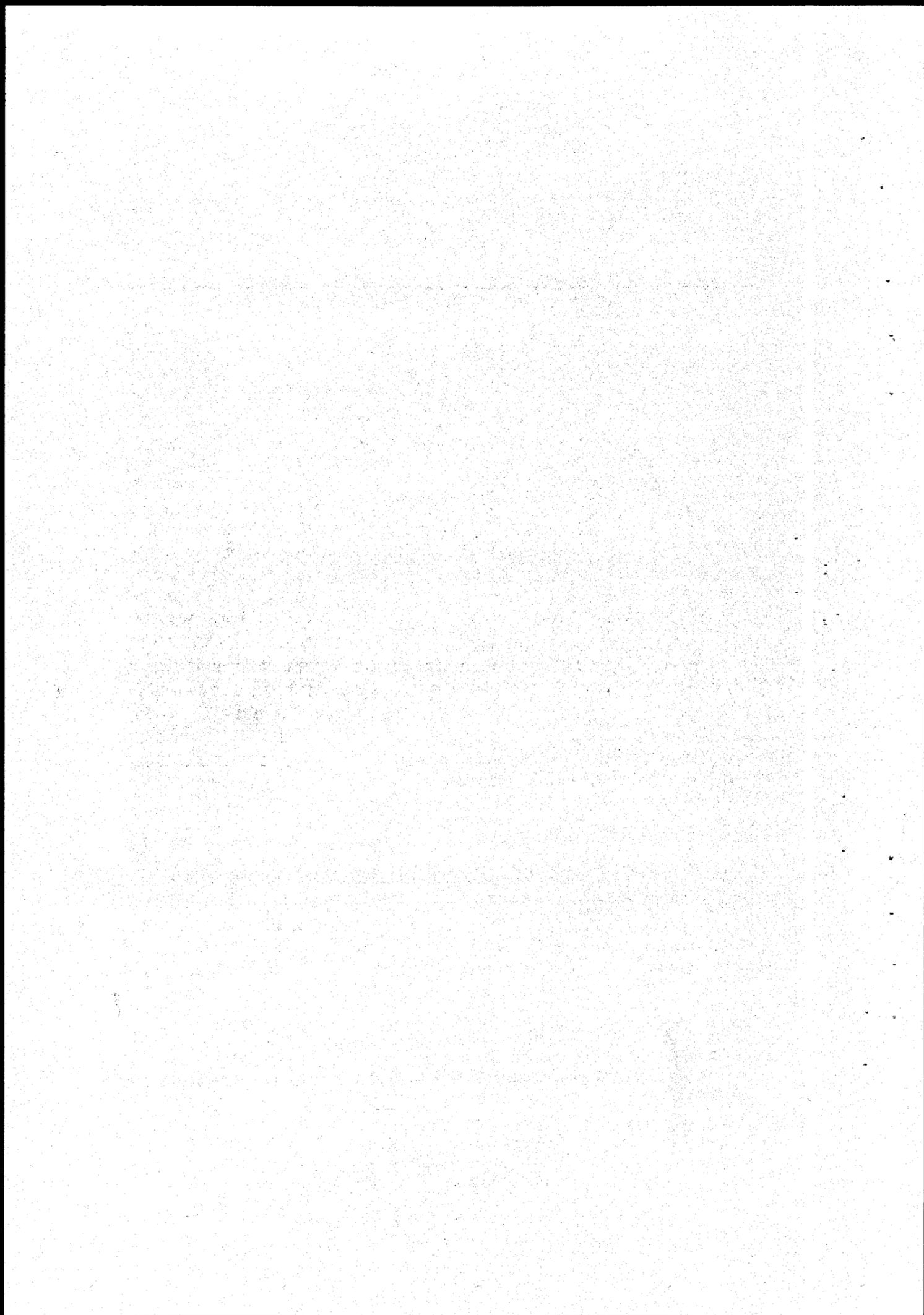
- > No existe afectación al Plan Regulador
- > De acuerdo al Informe de Regulación Urbana el lote mínimo es 200,00m².
- > La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0464-DACRM-DFS-12 de fecha 17 de Julio del 2012, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 18 de Julio del 2012

Sr. Raimundo Lopez Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación respaldada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, exonerando de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077090

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	VELIZ DELGADO LEONOR Patricia Por consiguiente se establece)
8	que no deudor de esta Municipalidad
9	Manta, 22 mayo 12 de 201
10	VALIDA PARA LA CLAVE
11	2120866000 B/ALTAMIRA
12	Manta, veinte y dos de mayo del dos mil doce
13	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
14	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1303101081
NOMBRES: VELIZ DELGADO LEONOR PATRICIA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: B/ALTAMIRA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 215184
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 22/06/2012 10:19:26

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 20 de Septiembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

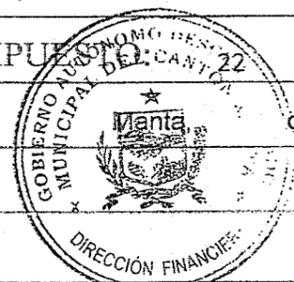
ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 058777

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	pertenecente a VELIZ DELGADO LILA IRASEMA	
7	ubicada LOT. ALTAMIRA CALLE LAS ORQUIDEAS	
8	AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA	
9	cuyo \$8610.00 OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES asciende a la cantidad	
10	de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	
15	Mejoras	
16	Diferencia Neta:	
17	Años Transcurridos	
18	Desvalorización Moneda	
19	Utilidad Disponible:	\$
20	Impuesto Causado:	
21	Por los primeros \$	\$
22	Por el exceso \$	
23	TOTAL DE IMPUESTO	\$
24	de JUNIO 2012	
25	de 201	
26	de 201	
27	Director Financiero Municipal	
28		





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-476 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0068923

6/22/2012 9:53

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-12-08-35-000	172,20	8610,00	21357	68923

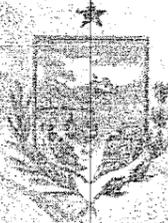
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301806772	VELIZ DEL GADO LILA IRASEMA	LOT.ALTAMIRA CALLE LAS ORQUIDEAS	Impuesto principal	86,10
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	25,83
			TOTAL A PAGAR	111,93
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1302014764	VELEZ DEL GADO JORGE ANTONIO	NA		
			SALDO	0,00

EMISION: 6/22/2012 9:53 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA USD: 1,00

-G- 0000299

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a VELIZ DELGADO LEONOR PATRICIA ubicada LOT. ALTAMIRA cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad de \$8400.00 OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA



Manta, 22 de JUNIO del 2012

[Firma manuscrita]

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0068925

6/22/2012 9:54

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS.	2-12-08-66-0002	168,00	8400,00	21359	68925

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1303101081	VELEZ DELGADO LEONOR PATRICIA	LOT. ALTAMIRA	Impuesto principal	84,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	25,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	109,00
1302014764	VELEZ DELGADO JORGE ANTONIO	NA	VALOR PAGADO	109,00
			SALDO	0,00

EMISION: 6/22/2012 9:54 VLADIMIR LEON
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
 TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34554:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de mayo de 2012*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de terreno que se encuentra ubicado en la Lotización Altamira de la Parroquia Urbana Tarqui del canton Manta, que esta circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el Frente, calle pública, con seis metros. Por Atras, con propiedad del Sr. Grismaldo Anchundia, con los mismos seis metros. Por el Costado derecho, con propiedad que por esta escritura va a pasar a poder de Jorge Antonio Veliz Delgado, con veinticinco metros setenta centímetros. Por el Costado Izquierdo, con propiedad que por esta escritura va a poder de la Sra. Lila Iracema Veliz Delgado de Moreira, con veintiocho metros setenta centímetros. SOLVENCIA. En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	31 10/01/1983	54

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa
Inscrito el: *junes, 10 de enero de 1983*
Tomo: 1 Folio Inicial: 54 - Folio Final: 56
Número de Inscripción: 31 Número de Repertorio: 42
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 31 de diciembre de 1982*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

- Dos cuerpos de terrenos ubicados en el barrio Altamira, de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.
 - Corresponsiendole a la Srta. Mery Norminanda Santana Delgado, una parte que se encuentra circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, calle pública, con seis metros, Por Atras, con propiedad del Sr. Grismaldo Anchundia D., con seis metros, Por el Costado Derecho, con propiedad de la Sra. America Santana de Azua, con cuarenta metros, y por el Costado Izquierdo, con terreno que por esta escritura va a pasar a poder de José Romulo Santana Delgado, con cuarenta metros.
 - Al Sr. Jose Romulo Santana Delgado, una parte que se encuentra circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, calle pública, con seis metros, Por Atras, con propiedad que pertencio al Sr. Grismaldo

Anchundia, hoy de otro dueño, con seis metros, Por el Costado Derecho, con propiedad que por esta escritura. Se va adjudicar a Mery Norminanda Santana Delgado, con cuarenta metros, y por el Costado izquierdo, con propiedad de Grismaldo Anchundia, con cuarenta metros. - A la Srta. Leonor Patricia Veliz Delgado, una parte que se encuentra circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas.

Por el Frente, calle pública, con seis metros, Por Atras, con propiedad del Sr. Grismaldo Anchundia, con los mismos seis metros, Por el Costado derecho, con propiedad que por esta escritura va a pasar a poder de Jorge Antonio Veliz Delgado, con veinticinco metros setenta centímetros, y Por el Costado Izquierdo, con propiedad que por esta escritura va a poder de la Sra. Lila Iracema Veliz Delgado de Moreira, con veintiocho metros setenta centímetros.

A la Sra. Lila Iracema Veliz Delgado de Moreira, una parte que se encuentra circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, seis metros y linderando con calle pública, Por Atras, los mismos seis metros y terrenos del anterior vendedor, Sr. Grismaldo Anchundia Delgado, Por el Costado Derecho, con propiedad que por esta escritura va a poder de Leonor Patricia Veliz Delgado, con veintiocho metros setenta centímetros, por el Costado Izquierdo, con propiedad de Victor Hernandez, con la misma extension de veintiocho metros, setenta centímetros.

- Y por último al Sr. Jorge Antonio Veliz Delgado, una parte que se encuentra circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas, Por el Frente, calle pública, con seis metros, Por Atras, con propiedad del Sr. Grismaldo Anchundia D., con seis metros, Por el Costado Derecho, lindera así en dieciseis metros, setenta centímetros con propiedad de America Santana de Azua y en doce metros, con terreno que se reserva la vendedora y su esposo, y por el Costado Izquierdo, lindera con propiedad que por esta escritura va a poder de Leonor Patricia Veliz Delgado, con veintiocho metros setenta centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000025041	Santana Delgado Jose Romulo	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000025040	Santana Delgado Mery Norminanda	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000025042	Veliz Delgado Jorge Antonio	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000046197	Veliz Delgado Leonor Patricia Del Rocio	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000025039	Veliz Delgado Lila Iracema	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000025038	Delgado Delgado Sergia Hirmina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000025037	Veliz Mendoza Jose Jacobo	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:54:51 del lunes, 02 de julio de 2012

A petición de: *TATIANA Lucas Flores*

Elaborado por: *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*
130596459-3



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: CleS

Ficha Registral: 34554

Página: 2 de 2



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 075894

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7	Por consiguiente se establece
8	VELIZ DELGADO LILA IRASEMA
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 23 marzo de 2014
11	VALIDA PARA LA CLAVE
12	2-12-08-35-000 B/ALTAMIRA C.LAS ORQUIDEAS
13	Manta, veinte y tres de marzo del dos mil
14	doce
15	Ing. Páolo Nuñez García TESORERO MUNICIPAL
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Páolo Nuñez García
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 215825

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1301806772
NOMBRES: VELIZ DELGADO LILA IRASEMA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: B/ALTAMIRA C. LAS ORQUIDEAS

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 215190
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 22/06/2012 10:20:45

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 20 de Septiembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33811:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 27 de marzo de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Altamira de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, Calle pública sin nombre, con doce metros. **POR ATRAS**: Con propiedad del Sr. Grismaldo Anchundia, con doce metros. **POR EL COSTADO DERECHO**, Con bienes de la Sra. Amerida Santana de Azua, en dieciseis metros setenta centímetros y en doce metros con los mismos vendedores conyuges Veliz Delgado, y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: Con veintiocho metros setenta centímetros, con Leonor Patricia Veliz Delgado.

SOLVENCIA: El restante del predio descrito a la presente fecha se encuentra LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	31 10/01/1983	54
Compra Venta	Compraventa	1.177 13/09/1985	3.161
Compra Venta	Compraventa	1.237 31/07/1997	745

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

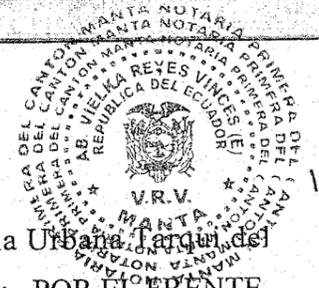
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 10 de enero de 1983
Tomo: 1 Folio Inicial: 54 - Folio Final: 56
Número de Inscripción: 31 Número de Repertorio: 42
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de diciembre de 1982
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

- Dos cuerpos de terrenos ubicados en el barrio Altamira, de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.
- Correspondiendole a la Srta. Mery Norminanda Santana Delgado, una parte que se encuentra circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, calle pública, con seis metros, Por Atras, con propiedad del Sr. Grismaldo Anchundia D., con seis metros, Por el Costado Derecho, con propiedad de la Sra. America Santana de Azua, con cuarenta metros, y por el Costado Izquierdo, con terreno que por esta escritura va a pasar a poder de José Romulo Santana Delgado, con cuarenta metros.
- Al Sr. Jose Romulo Santana Delgado, una parte que se encuentra circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas; Por el Frente, calle pública, con seis metros, Por Atras, con propiedad que pertencio al Sr. Grismaldo



Anchundia, hoy de otro dueño, con seis metros, Por el Costado Derecho, con propiedad que por esta escritura se va adjudicar a Mery Norminanda Santana Delgado, con cuarenta metros, y por el Costado izquierdo, con propiedad de Grismaldo Anchundia, con cuarenta metros. - A la Srta. Leonor Patricia Veliz Delgado, una parte que se

encuentra circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el Frente, calle pública, con seis metros, Por Atras, con propiedad del Sr. Grismaldo Anchundia, con los mismos seis metros, Por el Costado derecho, con propiedad que por esta escritura va a pasar a poder de Jorge Antonio Veliz Delgado, con veinticinco metros setenta centímetros, y Por el Costado Izquierdo, con propiedad que por esta escritura va a poder de la Sra. Lila Iracema Veliz Delgado de Moreira, con veintiocho metros setenta centímetros.

A la Sra. Lila Iracema Veliz Delgado de Moreira, una parte que se encuentra circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, seis metros y linderando con calle pública, Por Atras, los mismos seis metros y terrenos del anterior vendedor, Sr. Grismaldo Anchundia Delgado, Por el Costado Derecho, con propiedad que por esta escritura va a poder de Leonor Patricia Veliz Delgado, con veintiocho metros setenta centímetros, por el Costado Izquierdo, con propiedad de Victor Hernandez, con la misma extension de veintiocho metros, setenta centímetros.

- Y por último al Sr. Jorge Antonio Veliz Delgado, una parte que se encuentra circunscrita dentro de los siguientes linderos y medidas, Por el Frente, calle pública, con seis metros, Por Atras, con propiedad del Sr. Grismaldo Anchundia D., con seis metros, Por el Costado Derecho, lindera así en dieciséis metros, setenta centímetros con propiedad de America Santana de Azua y en doce metros, con terreno que se reserva la vendedora y su esposo, y por el Costado Izquierdo, lindera con propiedad que por esta escritura va a poder de Leonor Patricia Veliz Delgado, con veintiocho metros setenta centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000025041	Santana Delgado Jose Romulo	Soltero	Manta
Comprador	80-000000025040	Santana Delgado Mery Norminanda	Soltero	Manta
Comprador	80-000000025042	Veliz Delgado Jorge Antonio	Soltero	Manta
Comprador	80-000000046197	Veliz Delgado Leonor Patricia Del Rocio	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000025039	Veliz Delgado Lila Iracema	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000025038	Delgado Delgado Sergia Hirmina	Casado	Manta
Vendedor	80-000000025037	Veliz Mendoza Jose Jacobo	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 13 de septiembre de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.161 - Folio Final: 3.163

Número de Inscripción: 1.177 Número de Repertorio: 1.692

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de septiembre de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA y RECTIFICACION DE UNA COMPRAVENTA ANTERIOR. Con los antecedentes expuestos expresan que por una parte la Srta. Leonor Patricia del Rocio Veliz Delgado, que tiene a bien Rectificar que por un error involuntario el terreno que le correspondia a Lila Irasema Veliz Delgado, es el que le corresponde a ella, y el terreno de Leonor Patricia Veliz Delgado le corresponde a Lila Irasema Veliz Delgado, es por este que expresa su voluntad de Rectificar dicho instrumento público. En vista de los antecedentes, anterior y por el presente contrato expresa el Sr. Jorge Antonio Veliz Delgado, que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenacion perpetua a favor de la colindante y hermana Sra. Lila Irasema Veliz Delgado de Moreira, la totalidad de cuerpo de terreno que le vendio su Padre y Madre, con los siguientes linderos y medidas; Por el Frente, calle pública, con seis



metros, Por Atras, con propiedad de Grismaldo Anchundia, con los mismos seis metros, Por el Costado Derecho, con America Santana de Azua, en una parte de dieciseis metros setenta centímetros, y en doce metros con terrenos que se reserva la vendedora y su esposo conyuge Veliz - Delgado; y por el Costado Izquierdo, con terrenos de la actual compradora Sra. Lila Irasema Véliz Delgado de Moreira, con veintiocho metros setenta centímetros; En consecuencia el solar total que le corresponde a LILA IRASEMA VELIZ DELGADO DE MOREIRA, con la compra hecha por la escritura del año mil novecientos ochenta y dos y por esta tiene los siguientes : linderos y medidas: Por el Frente, calle pública sin nombre, con doce metros. Por Atras, con propiedad del Sr. Crismaldo Anchundia, con doce metros. Por el Costado Derecho, con bienes de la Sra. America Santana de Azua, en dieciseis metros setenta centímetros y en doce metros con los mismos vendedores cónyuges Veliz - Delgado, y por el Costado Izquierdo, con veintiocho metros setenta centímetros, con Leonor Patricia Véliz Delgado. Debiendo comprenderse que esta Superficie debe estar comprendido por los linderos descrito objeto de esta venta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000041984	Veliz Delgado Lila Irasema	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000025042	Veliz Delgado Jorge Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000059734	Veliz Delgado Patricia Del Rocio	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	31	10-ene-1983	54	56

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 31 de julio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 745 - Folio Final: 746

Número de Inscripción: 1.237 Número de Repertorio: 2.389

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de julio de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Calle Las Orquideas de la Ciudadela Altamira de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, en seis metros y calle las Orquideas, Por Atras, en seis metros con propiedad del Sr. Grismaldo Anchundia, Por el Costado Derecho, en veintiocho metros setenta centímetros, con propiedad de la Sra. America Santana, y por el Costado Izquierdo, en veintiocho metros setenta centímetros con terreno de la Sra. Lila Véliz D., Teniendo una Superficie total de CIENTO SETENTA Y DOS METROS VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000025041	Santana Delgado Jose Romulo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000041985	Moreira Palomeque Enrique	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000041984	Veliz Delgado Lila Irasema	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1177	13-sep-1985	3161	3163



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:49:44 del lunes, 02 de julio de 2012

A petición de: *Trinidad Lucio E. Lopez*

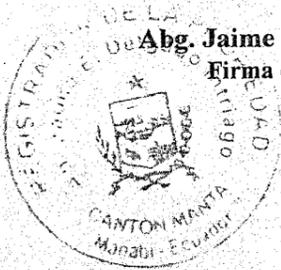
Elaborado por: *Cleofilde Suarez Delgado*
130596459-3



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

AUTORIZACION



009991191

N° 175-A-1247

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **JORGE ANTONIO VELEZ DELGADO**, para que celebre Escritura de terreno propiedad de la Sra. Lila Irasema Veliz Delgada, ubicada en la lotización Altamira, parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,63m. – Calle las Orquídeas

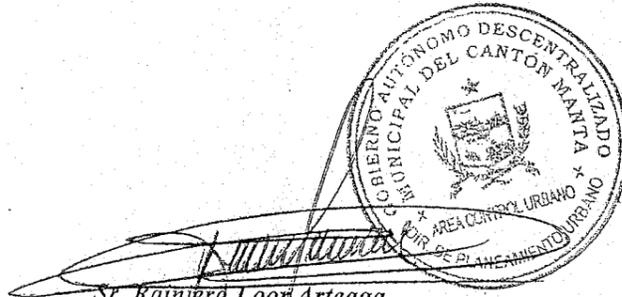
Atrás: 3,50m. – propiedad particular

Por el costado derecho: 28,70m – Sr. Rómulo Santana

Por el costado izquierdo: 28,70m – Leonor Patricia Veliz Delgado

Área total: 131,01m².

Manta, 14 de Junio del 2012



Sr. Ramiro Loor Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B.Garcia

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. **LILA IRASEMA VELIZ DELGADO**, ubicado en la lotización **Altamira**, parroquia **Tarqui** del cantón **Manta**, Clave Catastral # 2120835000, el mismo que según escritura posee un área de 344,40m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 344,40m². (Escritura, otorgada por la Notaria Primera del cantón Manta con fecha 10 de septiembre de 1985 e inscrita el 13 de septiembre de 1985).

Frente: 12,00m – Calle pública (actual calle Las Orquídeas)

Atrás: 12,00m.– Sr. Grismaldo Anchundia

Por el Costado derecho: 16,70m.- Sra. América Santana de Azua, mas 12,00m. con los mismos vendedores conyugues Veliz Delgado.

Por el Costado Izquierdo: 28,70m. – Sra. Leonor Patricia Veliz Delgado

AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 172,20m²

- A favor de José Rómulo Santana Delgado; Autorizado por la Notaria Cuarta el 04 de julio de 1997 e inscrita el 31 de julio de 1997: 172,20m².

AREA NO JUSTIFICADA: 41,19m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JORGE ANTONIO VELEZ DELGADO: 131,01m².

Frente: 5,63m. – Calle las Orquídeas

Atrás: 3,50m. – propiedad particular

Por el costado derecho: 28,70m – Sr. Rómulo Santana

Por el costado izquierdo: 28,70m – Leonor Patricia Veliz Delgado

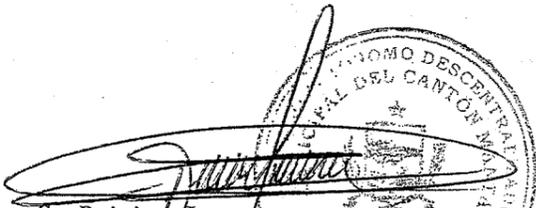
Área total: 131,01m².

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

- 1.- **Afectación:** No existe sobreposición de lote ni afectación al Plan Regulador.
- 2.- **Fraccionamiento:** De acuerdo a la Regulación Urbana el lote mínimo a desmembrar es 200,00m², pero se otorga el documento porque es un área sobrante.

Manta, 14 de Junio del 2012


Sr. Rainiero Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B.García

CERTIFICADO DE AVALÚO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 21 de junio de 2012

No. Electrónico: 4655
ESPECIE VALORADA

Nº 9995596 El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-08-35-000

Ubicado en: LOT. ALTAMIRA CALLE LAS ORQUIDEAS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 131.01 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1301806772	VELIZ DELGADO LILA IRASEMA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8610,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>8610,00</u>

Son: OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre, 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Daniel Ferrín S.
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



CERTIFICADO DE AVALÚO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 1 de junio de 2012

No. Electrónico: 4178
ESPECIE VALORADA

Nº 9995595 El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-08-66-000

Ubicado en: LOT. ALTAMIRA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 131.01 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1303101081	VELIZ DELGADO LEONOR PATRICIA



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8400,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>8400,00</u>

Son: OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Sra. **LEONOR PATRICIA VELIZ DELGADO**, ubicado en la lotización Altamira, parroquia Tarqui del cantón Manta, Clave Catastral # 2120866000, el mismo que según escritura posee un área de 172,20m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 172,20m². (Escritura, otorgada por la Notaria Pública del cantón Manta con fecha 31 de diciembre de 1982 e inscrita el 10 de Enero de 1983).

Frente: 6,00m. – Calle las Orquídeas

Atrás: 6,00m. – propiedad particular

Por el costado derecho: 28,70m – Sra. Lila Irasema Veliz Delgado

Por el costado izquierdo: 28,70m – Sr. Víctor Hernández



AREA VENDIDA E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA: 41,19m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JORGE ANTONIO VELEZ DELGADO: 131,01m².

Frente: 5,63m. – Calle las Orquídeas

Atrás: 3,50m. – propiedad particular

Por el costado derecho: 28,70m – Sra. Lila Irasema Veliz Delgado

Por el costado izquierdo: 28,70m – Sr. Víctor Hernández

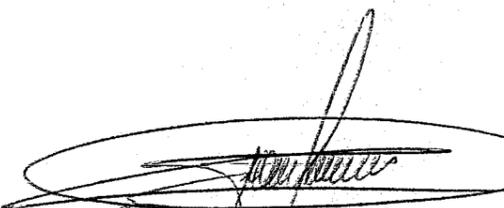
Área total: 131,01m².

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

- 1.- **Afectación:** No existe sobreposición de lote ni afectación al Plan Regulador.
- 2.- **Fraccionamiento:** De acuerdo a la Regulación Urbana el lote mínimo a desmembrar es 200,00m², pero se otorga el documento porque es un área sobrante.

Manta, 14 de Junio del 2012


 Sr. Raimundo Egor Arteaga
 DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
 AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B.García



Nº 9991980

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

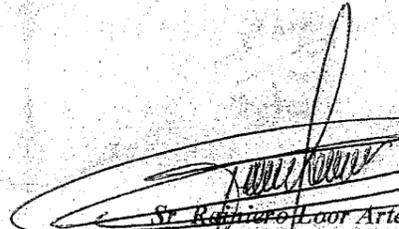


La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **JORGE ANTONIO VELEZ DELGADO**, para que celebre Escritura de terreno propiedad de Leonor Patricia Veliz Delgado, ubicado en la lotización Altamira, parroquia Tarqui del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente: 5,63m. – Calle las Orquídeas
- Atrás: 3,50m – propiedad particular
- Por el costado derecho: 28,70m – Sra. Lila Irasema Veliz Delgado
- Por el costado izquierdo: 28,70m – Sr. Víctor Hernández
- Área total: 131,01m².

Manta, 14 de Junio del 2012




 Sr. Ralberto Laor Arteaga
 DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
 AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
B. García

escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad y domiciliado en esta ciudad.- **SEGUNDA**

ANTECEDENTES.- Declaran los vendedores que son dueños y propietarios de un lote de terreno, el mismo que adquirió en su estado civil soltera, junto con los señores Mery Norminanda Santana Delgado, José Rómulo Santana Delgado, Jorge Antonio Veliz Delgado y Lila Iracema Veliz Delgado, por compra que hicieron al señor José Jacobo Veliz Mendoza y su cónyuge, según consta de la escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el diez de Enero de mil novecientos ochenta y tres, en dicha escritura consta que a la señora LEONOR PATRICIA VELIZ DELGADO, le corresponde una parte del cuerpo de terreno que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE: Calle pública con seis metros; POR ATRAS: Con propiedad del Sr. Grismaldo Anchundia con los mismos seis metros; POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad que por esta escritura va a pasar a poder de Jorge Antonio Veliz Delgado, con veinticinco metros setenta centímetros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad que por esta escritura va a poder de la Sra. Lila Irasema Veliz Delgado de Moreira, con veintiocho metros setenta centímetros. Con una superficie total de 172,20 metros cuadrados. El mismo que se encuentra libre de todo gravamen en la actualidad.- **TERCERA: ACLARACIÓN.-**

Mediante el presente instrumento los Vendedores tienen a bien libre y voluntariamente aclarar que a existido variaciones en sus medidas y linderos con respecto al remanente del bien inmueble mencionado, de esta manera existe una área no justificada de (41,19) metros cuadrados en el bien inmueble mencionado en la cláusula segunda del presente contrato, conforme se desprende del certificado de Autorización Municipal otorgada por el departamento de Planeamiento Urbano de Manta el mismo que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente. Quedando el remanente del bien inmueble con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 5,63 metros y calle las Orquídeas; POR ATRAS: 3,50 metros y propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: 28,70 metros y Sra. Lila Irasema Veliz Delgado; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 28,70 metros y Sr. Víctor Hernández. CON UN AREA TOTAL DE 131.01 METROS CUADRADOS.- **CUARTA:**

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor del "COMPRADOR" el remanente del Lote descrito en la cláusula segunda del presente contrato que con las variaciones realizadas constan con las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE: 5,63 metros y calle las Orquídeas; POR ATRAS: 3,50 metros y propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: 28,70 metros y Sra. Lila Irasema Veliz Delgado; y, POR EL COSTADO

IZQUIERDO: 28,70 metros y Sr. Víctor Hernández . CON UN AREA TOTAL DE 131.01 METROS CUADRADOS.- QUINTA: PRECIO.- El precio del inmueble que se vende, descrito en la cláusula cuarta de este contrato, es el de (\$ 8.400,00); los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. - SEXTA: ACEPTACIÓN.- El comprador acepta la venta hecha a su favor.- SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.-

TERCERA PARTE UNIFICACIÓN DE DOS LOTES DE TERRENOS .- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción del presente contrato, el señor JORGE ANTONIO VELEZ DELGADO por sus propios y personales derechos, en calidad de UNIFICANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Declara el Compareciente ser dueño y propietario de dos lotes de terrenos ubicados en la Lotización Altamira de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta detallados a continuación : PRIMER LOTE: Con las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: 5,63 metros y calle las Orquídeas; POR ATRAS: 3,50 metros y propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: 28,70 metros y Sr. Rómulo Santa; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 28,70 metros y Leonor Patricia Veliz Delgado. CON UN AREA TOTAL DE 131.01 METROS CUADRADOS, bien inmueble adquirido en este mismo contrato .- SEGUNDO LOTE: POR EL FRENTE: 5,63 metros y calle las Orquídeas; POR ATRAS: 3,50 metros y propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: 28,70 metros y Sra. Lila Irasema Veliz Delgado; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 28,70 metros y Sr. Víctor Hernández . CON UN AREA TOTAL DE 131.01 METROS CUADRADOS, adquirido en este mismo lote .- TERCERA: UNIFICACION DE LOTES : Con los antecedentes expuestos procedo a unificar los DOS Lotes de terrenos de su propiedad que se encuentran descritos en la cláusula anterior, toda vez que se encuentran unidos entre si, formando un solo cuerpo cierto, el mismo que se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : 11,26 metros y calle las Orquídeas; ATRÁS: 7,00 metros y Propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: 28,70 metros y Sr. Rómulo Santana ; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 28,70 metros y Sr. Víctor Hernández . Teniendo un área total de 262,02 METROS CUADRADOS .- CUARTA: CUANTIA : La cuantía por su naturaleza es Indeterminada .- QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y

SANTA

2120320

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Verónica Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

